



**ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA**  
**FICHA DE CLIENTE**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LABSOL S.A.</b>	<b>RUC: 80060528-4</b>
<b>NOMBRE DEL OEC</b>	<b>LS CERTIFICATION de LABSOL S.A.</b>	
<b>TIPO DE OEC</b>	Organismo de Certificación de Productos	
<b>CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:</b>	ONA-CA/OCP006	
<b>DIRECCIÓN</b>	Tte. Jara Troche N°346	
<b>CIUDAD</b>	Asunción	
<b>TELEFONO</b>	021-202846	
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Ing. Robert Duarte, Gerente General	
<b>E-MAIL</b>	robert.duarte@labsol.com.py	

<b>Nº</b>	<b>Productos/Procesos/ Servicios a Certificar</b>	<b>Norma / Documentos de referencia/Procedimientos</b>	<b>Modelo/ Esquema de Certificación</b>	<b>Fecha de Acreditación</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
1	Lámparas incandescentes de uso doméstico y generales y lámparas fluorescentes compactas, circulares y tubulares	<p>- NP 51 001 13. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado genérico de desempeño energético. Requisitos generales. Julio/2013. Primera Edición.</p> <p>- NP 51 004 15. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado de Eficiencia Energética para lámparas fluorescentes compactas, circulares y tubulares. Requisitos generales. Agosto/2015. Primera Edición.</p> <p>- NP 51 005 15. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado de Eficiencia Energética para lámparas incandescentes de usos domésticos y</p>	Tipo 2 (NP-ISO/IEC 17067:2014)	09/05/2024	09/05/2027

		<p>similares. Requisitos generales Agosto/2015. Primera Edición.</p> <p>- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 804 del 13 de agosto de 2018 “Por la cual se reglamenta el Decreto N° 7.103 de fecha 27 de abril de 2017 “Por el cual se crea el registro de fabricantes e importadores de lámparas incandescentes y fluorescentes, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, se establece el régimen de licencia previa de importación y la certificación obligatoria de eficiencia energética”.</p>			
2	Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive	<p>- PNA-NM 247-1:2000. Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte 1 - Requisitos generales (IEC 60227-1, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición.</p> <p>- PNA-NM-247-3:2002 Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte3 - Cables unipolares (sin envoltura) para instalaciones fijas (IEC 60227-3, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición</p> <p>- PNA-NM-247-5: 2002 Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte 5 – Cables flexibles (cordones) (IEC 60227-5, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición</p> <p>- Resolución N° 803/2018 del Ministerio de Industria y Comercio del 13 de agosto de 2018 “Por la cual se reglamenta la fabricación, importación y comercialización de cables de la partida arancelaria NCM 8544, y se abrogan las Resoluciones N° 553 de fecha 26 de agosto de 2009 y N° 1014 de fecha 10 de octubre de 2014”.</p>	Tipo 5  (NP-ISO/IEC 17067:2014)	09/05/2024	09/05/2027
3	Cables de energía con aislamiento extruido	<p>- Norma Paraguaya NP 2 007 88 Cables de energía con aislamiento extruido y sus accesorios para tensiones nominales de 1 kV (<math>U_m=1,2</math> kV) hasta 30 kV (<math>U_m=36</math> kV). Cables de tensión nominal de 1 KV (<math>U_m=1,2</math> kV)</p>	Tipo 5 (NP-ISO/IEC	09/05/2024	09/05/2027



	para tensiones nominales de 1,0 kV y 3,0 kV	y 3 kV ( $U_m=3,6$ kV). Diciembre/2013. Segunda Edición.  - Resolución N° 803/2018 del Ministerio de Industria y Comercio del 13 de agosto de 2018 "Por la cual se reglamenta la fabricación, importación y comercialización de cables de la partida arancelaria NCM 8544, y se abrogan las Resoluciones N° 553 de fecha 26 de agosto de 2009 y N° 1014 de fecha 10 de octubre de 2014".	17067:2014)		
--	---	--	-------------	--	--

Obs.: